

**POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS****1. Objetivo**

La presente Política de Conflictos de Interés tiene como objetivo establecer los lineamientos para la identificación, divulgación y manejo de situaciones que puedan constituir un conflicto entre los intereses personales de los empleados y los intereses de Trucks and Motors del Perú S.A.C., con el fin de asegurar la toma de decisiones objetivas y justas en la empresa.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los empleados, directivos y partes interesadas de Trucks and Motors del Perú S.A.C., independientemente de su posición o función.

3. Definición de Conflicto de Intereses

Un conflicto de interés ocurre cuando un individuo tiene intereses personales que podrían interferir con su capacidad para actuar en beneficio de la empresa o que podrían influir en sus decisiones laborales.

4. Declaración y Divulgación

Todos los empleados están obligados a declarar cualquier situación que pueda ser considerada como un potencial conflicto de interés tan pronto como tengan conocimiento de ella, utilizando los canales establecidos por la empresa para tal fin.

5. Evaluación y Manejo

La empresa evaluará cada situación declarada para determinar si constituye un conflicto de interés y, en caso afirmativo, determinará las acciones a seguir para manejarlo adecuadamente, las cuales pueden incluir la reasignación de responsabilidades o la recusación en la toma de decisiones.

6. Consecuencias

El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del vínculo laboral, dependiendo de la gravedad del caso.

7. Formación y Concienciación

Trucks and Motors del Perú S.A.C. se compromete a proporcionar formación regular sobre esta política a todos sus empleados para garantizar su comprensión y cumplimiento.



TRUCKS AND MOTORS DEL PERÚ S.A.C.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

CÓDIGO	TYMSAC.PC.GEN.20
REVISIÓN	01
ÁREA	GENERAL
PÁGINA	2

8. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente y actualizada según sea necesario para reflejar las mejores prácticas y la legislación aplicable.

9. Contacto

Cualquier consulta o declaración relacionada con conflictos de interés debe dirigirse a la oficina de Recursos Humanos.